Ramiriquí Boyacá, 18 de diciembre de 2024

SEÑOR:
JESUS ESNEYDER MOJICA PEÑA
CC N° 3.276.577 EXPEDIDA EN RESTREPO META Correo: mojica@ideasfactoryx.com
Dirección: Cll 86A No 69T-41 Torre 6 Apto 302
Teléfono: 3165220651

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN N° MRAM-MC-090-2024

Por medio de la presente yo **CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ**, identificado con la C.C. N° 72.326.507 expedida en Ramiriquí, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Ramiriquí, en mi condición de alcalde, con domicilio en Ramiriquí (Boyacá), me dirijo a usted con el fin de informarle que una vez suplidas todas las etapas del proceso precontractual por la modalidad de mínima cuantía **N°MRAM-MC-090-2024**, el comité evaluador de mínima cuantía, recomendó suscribir el contrato con **JESUS ESNEYDER MOJICA PEÑA** identificado con cédula de CC N° 3.276.577 expedida en Restrepo Meta. De conformidad con lo establecido en los literales c y d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Ramiriquí Boyacá, procede a aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por Usted (es), el día dieciséis (16) de diciembre de 2024, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en referencia por lo cual reiteramos los aspectos fundamentales del contrato:

CONTRATISTA: JESUS ESNEYDER MOJICA PEÑA
CC N° 3.276.577 EXPEDIDA EN RESTREPO META Correo: mojica@ideasfactoryx.com
Dirección: Calle 8 A No. 69T -41 Torre 6 Apto 302 Bogotá D.C
Teléfono: 3165220651

1. OBJETO DEL CONTRATO

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTTAS EDUCATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO N° 003-2024 "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGINAL DE CHIVOR-CORPOCHIVOR Y EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES QUE PROMUEVAN LA SENSIBILIZACION Y EDUCACION AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN DE FAUNA SILVESTRE EN EL ZONA DE PÁRAMO MAMA.PACHA- BIJAGUAL, MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, BOYACÁ".

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el presente proceso se fija un plazo de ejecución de dos (2) días contados a partir de la fecha del acta de inicio.

3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($36.250.000) M/CTE. Dentro del valor se encuentra incluidos todos los descuentos municipales y descuentos asociados según el régimen que aplique para el contratista, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	CONDICION TECNICA	MEDIDA	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	TINAJO en 3D	**TINAJO** en 3D, fabricados en en fibra de vidrio con textura peinada, acabado con pintura poliéster y 3 capas de barniz transparente poliuretano, llevará estructura interna metálica en tubo cuadrado de 3/4" y platina con orificio en cada pata para facilitar su instalación	0,85Mt de largo	UND	1	7.412.500	7.412.500
2	TIGRILLO en 3D	**TIGRILLO** en 3D, fabricados en en fibra de vidrio con textura peinada, acabado con pintura poliéster y 3 capas de barniz transparente poliuretano, llevará estructura interna metálica en tubo cuadrado de 3/4" y platina con orificio en cada pata para facilitar su instalación	1,30Mt de largo	UND	1	9.012.500	9.012.500
3	OSO DE ANTEOJOS en 3D	**OSO DE ANTEOJOS** en 3D, fabricados en en fibra de vidrio con textura peinada, acabado con pintura poliéster y 3 capas de barniz transparente poliuretano, llevará estructura interna metálica en tubo	1,50Mt de largo	UND	1	9.912.500	9.912.500

		cuadrado de 3/4" y platina con orificio en cada pata para facilitar su instalación					
4	VENADO en 3D	**VENADO** en 3D, fabricados en en fibra de vidrio con textura peinada, acabado con pintura poliéster y 3 capas de barniz transparente poliuretano, llevará estructura interna metálica en tubo cuadrado de 3/4" y platina con orificio en cada pata para facilitar su instalación	1,5Mt de alto	UND	1	9.912.500	9.912.500
						TOTAL	**36.250.000**

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran, los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con las condiciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales, IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El contrato se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 711 de fecha 11 de diciembre de 2024, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio, con cargo al siguiente rubro:

ID	CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR CDP
12425	320202008-62-131107-01-3202014-83990	Promoción, Sensibilización y Educación Ambiental para la Conservación de la Fauna Silvestre	1.3.1.1.07	$ 36.250.000
			TOTAL	$ 36.250.000

El Cdp será afectado hasta por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($36.250.000) M/CTE

5. FORMA DE PAGO

El municipio Pagará al Contratista el valor del Contrato así: un único pago una vez ejecutado el alcance del contrato, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas, los descuentos municipales, el valor para el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social en los términos que establece la ley aplicables al contrato que se derive del presente proceso de contratación y demás costos en los que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo especificaciones establecidas. Los anteriores valores se pagarán previa verificación del cumplimiento de la calidad de los elementos y/o servicios contratados de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas y con visto bueno del supervisor del contrato, según disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de caja – PAC, previa radicación de los documentos de la cuenta, que deben contener como mínimo: acta de recibo final y liquidación con visto bueno del supervisor, informe de actividades realizadas por el contratista, cuenta de cobro o factura, y el soporte que acredite el cumplimiento frente a las obligaciones del sistema de seguridad social y salud ocupacional en los términos aplicables vigentes que establece la ley.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes serán entregados en el municipio de Ramiriquí Boyacá y/o en el lugar indicado por el supervisor.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contratista acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación pública, propuesta presentada, de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La empresa contratada deberá cumplir las siguientes cantidades y las condiciones técnicas mencionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CONDICION TECNICA	MEDIDA	UND	CANT	IMAGEN DE REFERENCIA
1	TINAJO en 3D	**TINAJO** en 3D, fabricados en en fibra de vidrio con textura peinada, acabado con pintura poliéster y 3 capas de barniz transparente poliuretano, llevará estructura interna metálica en	0,85Mt de largo	UND	1	

		tubo cuadrado de 3/4" y platina con orificio en cada pata para facilitar su instalación				
2	TIGRILLO en 3D	**TIGRILLO** en 3D, fabricados en en fibra de vidrio con textura peinada, acabado con pintura poliéster y 3 capas de barniz transparente poliuretano, llevará estructura interna metálica en tubo cuadrado de 3/4" y platina con orificio en cada pata para facilitar su instalación	1,30Mt de largo	UND	1	
3	OSO DE ANTEOJOS en 3D	**OSO DE ANTEOJOS** en 3D, fabricados en en fibra de vidrio con textura peinada, acabado con pintura poliéster y 3 capas de barniz transparente poliuretano, llevará estructura interna metálica en tubo cuadrado de 3/4" y platina con orificio en cada pata para facilitar su instalación	1,50Mt de largo	UND	1	
4	VENADO en 3D	**VENADO** en 3D, fabricados en en fibra de vidrio con textura peinada, acabado con pintura poliéster y 3 capas de barniz transparente poliuretano, llevará estructura interna metálica en tubo cuadrado de 3/4" y platina con orificio en cada pata para facilitar su instalación	1,5Mt de alto	UND	1	

9. OBLIGACIONES DENTRO DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

9.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
- Ejecutar y cumplir el objeto del Contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, pliego de condiciones, las cláusulas del contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado los informes solicitados por el supervisor.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones aportes a las cajas de compensación familiar, Sena e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente al momento de la presentación de la propuesta.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.

9.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Cumplir con las obligaciones técnicas contenidas en los estudios previos, invitación, sus anexos técnicos y adendas, la oferta y el contrato a celebrarse.
- Ejecutar el objeto del contrato bajo la coordinación de la supervisión del contrato, acogiendo sus observaciones y recomendaciones para su correcta e idónea ejecución.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Presentar los certificados de pagos de aportes parafiscales.
- El contratista entregara los bienes necesarios para dar cumplimiento al objeto del contrato con las especificaciones solicitadas.
- Asumir los gastos de transporte requeridos para dar total cumplimiento con el objeto del contrato.
- Tener la certeza de contar con la disponibilidad permanente de la totalidad de los elementos requeridos.
- Reemplazar sin costo alguno, los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas a los dos (2) días hábiles siguientes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
- Elaborar el respectivo informe que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contraídas.
- Radicar las facturas o cuentas de cobro como requisito para el pago correspondiente, dentro de los plazos convenidos.
- El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Todas aquellas obligaciones y especificaciones técnicas inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

9.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO

- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
- Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

10. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del municipio de Ramiriquí, estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo o de la persona que designe el alcalde Municipal.

11. GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, el análisis de riesgos realizado, la cuantía y forma de pago el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Ramiriquí (Boyacá), a través de una compañía de seguros o bancaria, legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantía donde se ampare a partir de la fecha de expedición de la respectiva póliza, los siguientes riesgos de:

CLASE DE AMPARO	DESCRIPCIÓN	RIESGOS ASEGURADOS
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses; El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales del servicio, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Suficiencia de la garantía de cumplimiento.
CALIDAD DEL BIEN	Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la calidad de los bienes.

12. MULTAS
En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

13. CLAUSULA PENAL
En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderá pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la ley 1150 de 2007 y 86 de la ley 1474 de 2011.

14. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas de la parte CONTRATANTE adeude Al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del art. 17 de la ley 1150 de 2007.

15. INDEMNIDAD
EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

16. DOCUMENTOS CONTRACTUALES
Para todos los efectos se tendrán como documentos que integran el proceso contractual y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a) estudios previos, b) invitación selección mínima **N°MRAM-MC-090-2024** C) certificado de disponibilidad presupuestal, d) propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, etc. D) informes.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
La liquidación del contrato podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

18. PUBLICACIÓN
La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y con ella JESUS ESNEYDER MOJICA PEÑA identificado con cédula de CC N° 3.276.577 expedida en Restrepo Meta.

Dada en el municipio de Ramiriquí Boyacá el día dieciocho (18) del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024)

Original firmado
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal
Dirección: carrera 6 No. 7-35, Ramiriquí (Boyacá)
Correo electrónico: alcaldía@ramiriqui-boyaca.gov.co
Teléfono: 3232200770

Original firmado
JESUS ESNEYDER MOJICA PEÑA
CC N° 3.276.577 EXPEDIDA EN RESTREPO META
Correo: mojica@ideasfactoryx.com
Dirección: Cll 86A No 69T-41 Torre 6 Apto 302
Bogotá D.C
Teléfono: 3165220651

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: oficina asesora de planeación e infraestructura
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Laura Catalina Rubio González / apoyo gestión contractual
Revisó: Jean Carlos Olarte Olarte/ *secretaria de desarrollo social y comunitario*
Revisó: Fanny Andrea López / asesor jurídico externo contractual
Aprobó: Camilo Andrés Ávila Márquez / alcalde municipal